

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente N° /// 283.215/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle 7 N° 1278 -con acceso por la calle 6- de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), destinado a la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 786 de fecha 2 de julio ppdo., el señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 de La Plata ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado edificio.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 77/78 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 de La Plata (Buenos Aires) con competencia electoral en la jurisdicción, Dr. Héctor Gustavo de la Serna y la señora Ana María Isnardi de Mercader quien actuó por sí y en representación de la señora Noemí Amalia Isnardi de Mercader, propietarias del inmueble sito en la calle 7 N° 1278 -con acceso por la calle 6- de dicha ciudad, por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de ocupación ini

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

nicial y sobre la base de los siguientes alquileres mensuales: PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) por la parte de la propiedad -con ingreso por la calle 7- soberrrayada en el plano obrante a fs. 60 y PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000.-), por el resto del edificio, ambos reajustables trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto / Nacional de Estadística y Censos, comenzando a tener vigencia esta actualización a partir de la ocupación del primero de los sectores mencionados.

2º) Imputar el gasto emergente de lo dis puesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gas tos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecre taría de Administración, a sus efectos. Dése interve ncción al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.
b.m.

